

Los alumnos son designados por sus bancos, quienes sufragan la totalidad de los gastos de la enseñanza y les proporcionan, directa o indirectamente, estímulos y premios en metálico por su aprovechamiento.

Los cursos orales que se siguen en los centros de enseñanza de Madrid y Barcelona constituyen la parte más importante de la actividad educativa. Los alumnos asisten a las clases cinco días por semana, una vez terminada su jornada laboral, durante los meses de octubre a junio a lo largo de tres cursos.

Con el fin de facilitar la igualdad de oportunidades a los funcionarios residentes en plazas en las que no sea posible organizar cursos orales, se ha iniciado en el año 1958 la enseñanza libre. Los alumnos libres reciben el material de estudio y mensualmente unos ejercicios prácticos que deben realizar y enviar al Instituto para su calificación. En el mes de octubre los alumnos libres se desplazan a Madrid para someterse a pruebas orales y escritas.

El plan de estudios, siguiendo lo que se considera práctica general en este tipo de enseñanza, se centra en las cuatro materias básicas que delimitan tanto la formación técnica como la actividad profesional del funcionario: matemáticas financieras, materias contables, jurídicas y económicas, se desarrollan en forma cíclica a lo largo de los tres años. En el segundo se inicia el estudio de la técnica bancaria, que se intensifica en el tercero.

Una vez terminados los tres cursos, los alumnos realizan un examen de reválida, que dura cinco días.

Para desarrollar las enseñanzas se ha procurado combinar, según la índole de las asignaturas, catedráticos o profesores universitarios y de enseñanza técnica con funcionarios de Banca que ocupan puestos de dirección o jefatura. En bastantes casos coinciden en la misma persona la experiencia bancaria y la dedicación profesional a la enseñanza superior en centros docentes oficiales.

Varios de los diplomados más brillantes del Instituto se han incorporado recientemente a las tareas docentes como profesores auxiliares.

Dentro del programa de extensión cultural se realizan todos los años en Madrid unos ciclos de conferencias dirigidos a los directores, apoderados y alumnos de tercer curso. Centrados en problemas técnicos, económicos y jurídicos de interés para la Banca, son desarrollados por personalidades destacadas de la profesión bancaria, profesiones universitarias y altos funcionarios de la Administración pública.

Aunque el Instituto Bancario es la única organización dedicada expresamente al perfeccionamiento profesional del personal técnico de las empresas bancarias que lo constituyen, existen otras instituciones educativas que desarrollan cursos de formación bancaria que, en líneas esenciales, aunque en un nivel más elemental, se ajustan al esquema que se acaba de exponer. Son, concretamente, la Universidad Comercial de Deusto, el Instituto Católico de Dirección de Empresas y el Instituto de Economía Aplicada. Los bancos suelen conceder becas para que sus empleados asistan a dichos cursos.

La tercera modalidad de la política educativa consiste en la capacitación técnica dentro de la propia empresa. El nivel de intensidad de esta capacitación es muy diversa entre unos bancos y otros. En todos ellos es obligatorio facilitar al personal subalterno joven, la asistencia a las academias de capacitación con el fin de que puedan aspirar al ingreso en la escala técnico-administrativa. Muchos bancos han creado estas escuelas y otros utilizan los servicios educativos de las escuelas profesionales organizadas por el Sindicato Nacional de Banca.

La preparación de los futuros jefes se encuentra en una etapa experimental, pero son varios los bancos que han realizado cursillos encaminados a aumentar su cultura profesional y técnica.

## Los colegios privados de Enseñanza Media en la República Federal alemana

JUAN PASTOR, S. I.

Las fuentes de información para este artículo no han sido tanto los impresos cuanto las entrevistas personales en Alemania con educadores y directores de colegios. Los escritores de organización escolar procuran ser completos, proporcionados; las entrevistas van directas a las diferencias o contrastes entre la organización que nosotros vivimos y la del entrevistado. El libro es frío, calculado; la entrevista omite, supone, subraya con afecto lo que es problema para el visitante.

Con este preámbulo creo sabe el lector lo que puede encontrar o no en este artículo.

### VARIEDAD DE LEGISLACION ESCOLAR EN ALEMANIA

La Ley fundamental de la República Federal alemana—8 de mayo de 1949—deja la cultura a cada uno de los once Estados de la Federación. Descentralización democrática como reacción a la centralización nacional-socialista de Hitler.

De ahí que no se pueda hablar de una organización escolar alemana. Cada Estado tiene su estatuto jurídico propio. Bien es verdad que los ministros de Edu-

cación de los diversos Estados se reúnen anualmente una o dos veces para resolver los numerosos casos difíciles que se les presentan y les empujan a una mayor uniformidad escolar de todos sus Estados; pero las diferencias, no pequeñas, subsisten apoyadas por la Constitución.

Así, la subvención estatal a las escuelas privadas, en unos Estados es constitucional (v. gr., Renania del Norte-Westfalia) y en otros es obligación derivada de una ley votada en su Bunderstat o Parlamento. Los planes de estudio tampoco son idénticos en todos los Estados, lo cual origina dificultades a los mismos alumnos alemanes que se trasladan de un *länder* a otro. En este caso las lagunas se han de llenar con clases particulares, por las que les cobrarán de ocho a diez marcos por clase, salvo que acudan a un alumno destacado que se contente con dos o tres marcos por clase.

El lector advertirá que mi información se refiere principalmente a los Estados de Hamburgo y de Renania-Westfalia.

### LOS PADRES DE FAMILIA

La Ley fundamental de la Alemania Federal, que otorga a los Estados la libertad para organizar su régimen educacional, impone a todos ellos una obligación: respetar la libertad de los padres de familia en la educación de sus hijos. «Los padres de familia tienen derecho a determinar la educación de sus hijos.» De ellos, pues, puede partir la iniciativa de que se cree una escuela o colegio en tal lugar y de tal tipo.

Cómo proceden los Estados para que esta libertad de los padres sea efectiva aparecerá gradualmente en este artículo.

Quiero consignar aquí que la Asociación de Padres de Familia está establecida en los centros oficiales de varios Estados por la misma ley, y que es habitual en los centros privados.

La Asamblea general de los padres de familia del colegio elige al «Consejo de Padres». En éstos tienen participación el director del centro y una representación de sus profesores. El Consejo ayuda al colegio de varias maneras, especialmente manifestando los intereses y pareceres de los padres de familia.

### APERTURA DE UN COLEGIO

La ley protege el derecho de todos los ciudadanos a abrir centros de enseñanza. Hoy no precisa ya que el ministro de Educación dictamine la necesidad de un centro. La autorización de apertura no puede negarse en cuanto se cumplan determinadas condiciones, que se refieren a los fines de la institución, equipo de la escuela, profesorado e indiscriminación social.

También en Alemania hay *centros reconocidos* y centros simplemente *autorizados*. Los reconocidos se equiparan en todo a los centros oficiales en cuanto se refiere a los propios alumnos. Ellos mismos examinan de reválida a sus alumnos. Sus calificaciones tienen valor oficial. Sus alumnos pasan sin examen previo a un centro oficial o reconocido. No así los centros simplemente autorizados. Para la reválida final de sus alumnos acude al centro el inspector con un grupo de examinadores escogidos por el mismo inspector. Los profesores del centro autorizado no examinan. Cuando alguno de sus alumnos pretende ingresar en centro

oficial o reconocido ha de someterse a un examen de ingreso.

En general se puede decir que las condiciones necesarias para el reconocimiento de un centro son las mismas que las de los centros oficiales. Las mismas condiciones higiénicas, precauciones contra el fuego; las mismas condiciones en cuanto a biblioteca escolar, salas de dibujo y música, patios de recreo (cuatro metros cuadrados por alumno), laboratorios (en los que de verdad se trabaja) y profesorado que ha de poseer las mismas titulaciones que los profesores del Estado. Para que un centro sea reconocido precisa de ordinario dos, tres y aun cuatro años, en los cuales sufrirá frecuentes visitas del inspector. La categoría de reconocido, como he dicho, pone al centro en pie de igualdad con el centro oficial en cuanto a los propios alumnos.

### SUBVENCION DEL ESTADO A LOS COLEGIOS PRIVADOS

De hecho, todos los Estados de la federación alemana subvencionan cada uno, a su manera, a la enseñanza no estatal.

De derecho, la Ley fundamental silencia esta obligación. Acaso porque en 1949 era todavía precaria la situación económica de los Estados federales. No faltan, sin embargo, letrados que afirman que la subvención a los centros privados de enseñanza es una consecuencia lógica de las premisas de la Constitución federal. Además, tan fuerte como el derecho escrito es el derecho de la costumbre, que ya está implantada en la Alemania Occidental.

La cuantía de la subvención estatal a los centros privados no es igual en todos los Estados. Sea o no verdad que Hamburgo está pagado de sí, lo cierto es que los hamburgueses se glorían de su mayor generosidad en el campo de la educación.

Hamburgo paga a los colegios privados:

1) El 90 por 100 de los sueldos de los profesores seculares y el 90 por 100 de su retiro. A los profesores eclesiásticos les paga el 60 por 100 del sueldo dado a los seculares. El porcentaje se refiere a los sueldos que el Estado da a sus propios profesores.

Paga también:

2) El 100 por 100 de los gastos de funcionamiento del colegio privado, tomando como módulo el gasto que, por alumno, se hace en los centros estatales.

El Estado paga:

3) Las reparaciones del mobiliario escolar y un tanto por ciento de las reparaciones del edificio, pero no su construcción o amortización ni el material escolar y mobiliario.

En concepto de material, la Sankt-Ansgar-Schule, de Hamburgo, ha recibido anualmente 6.000 marcos (pesetas 90.000). Para libros de texto de los alumnos, el Estado le da de 28 a 32 marcos anuales.

Como los colegios han de impartir gratuitamente la enseñanza, es claro que resta una diferencia entre los gastos del centro y la subvención estatal. Esta diferencia la ha de cubrir la asociación propietaria del colegio, acudiendo a sus antiguos alumnos o constituyendo una Asociación de Protectores o amigos del colegio, en la que voluntariamente ingresarán los padres de los alumnos.

Cómo subsidia Renania-Westfalia a los centros privados puede deducirse de los siguientes datos de 1960,

relativos al Aloisius Kollege de Bad Godesberg, muy cerca de la capital, Bonn. Este colegio recibe anualmente del Estado unos 300.000 marcos (unos cuatro millones y medio de pesetas). Además, el Estado le paga lo que las familias no le pagan por imposibilidad. Porque en Renania los padres han de pagar parte de la educación de sus hijos. Como un 25 por 100 de ellos no puede pagar, el Estado cubre la diferencia. En 1960, el colegio recibió por este concepto 130.545 marcos (pesetas 758.175).

### PROFESORADO Y SU RETRIBUCION

La titulación académica de los profesores de centros reconocidos ha de ser igual o equivalente a la de los profesores de los centros del Estado. Estatutariamente, todos los profesores han de ser titulados en su especialidad.

La carrera de profesor de bachillerato dura de ocho a once semestres (cuatro a cinco años). Se estudia la especialidad que se quiere enseñar, pero en la elección del plan de estudios se concede al candidato bastante libertad.

No hay más examen que el del final de carrera. Algunos optan por exámenes intermedios o de curso, por ser condición para lograr becas de ciertas instituciones.

Obtenida la licenciatura, el candidato a profesor de Enseñanza media ha de prepararse próximamente para el magisterio. Tienen prácticas de magisterio en calidad de «referendarios». A los dos años hace su último examen. Este examen y el régimen de referendarios merecerían capítulo aparte.

No sólo por la dificultad de la carrera, sino especialmente por el atractivo de las remuneraciones de otras profesiones, también en Alemania, como en otros países, se experimenta gran escasez de profesores dotados de todos los requisitos. Esto no sólo para los centros privados. Cuando el centro no encuentra profesores con la debida titulación acude a la Inspección, presenta el *curriculum vitae* del posible suplente y se suple lo mejor posible la falta de titulados. Naturalmente, los sustitutos son interinos y reciben un sueldo inferior al del profesor titulado, pero cobran.

La jornada escolar—cinco o seis horas de clase—es muy intensiva, pues se acumulan casi todas en la mañana y primeras horas de la tarde. El año escolar está dividido en tres períodos, que comienzan el 1 de abril. Las vacaciones escolares, muy repartidas. El número de días de clase es de unos doscientos treinta y ocho al año. (En España, unos ciento ochenta y cinco días de clase.) Esto significa que el profesorado ha de trabajar mucho. Veamos ahora su retribución.

En Hamburgo el sueldo mensual aproximado de un profesor es, en su máximo, 1.800 marcos (27.000 pesetas), y, en su mínimo, 800 marcos (12.000 pesetas). Este sueldo tiene aumentos anuales y también según el número de hijos. A los que viven en la gran ciudad se les concede un plus. Los seguros sociales incumben al centro o Asociación propietaria.

Ya indiqué antes que los honorarios de los educadores eclesiásticos son algo más bajos. Un director eclesiástico tiene asignados 1.004 marcos mensuales (pesetas 15.060, reducidas un tanto por los descuentos legales). El sueldo de un profesor eclesiástico es de marcos 794 (11.110 pesetas).

En Renania-Westfalia, los profesores titulados seculares llegan a percibir 1.490 marcos (22.350 pesetas) como sueldo mensual. Los profesores no titulados cobran como mínimo 961 marcos (14.415 pesetas). También cada hijo trae un aumento de sueldo.

Los profesores religiosos reciben el 70 por 100 del sueldo medio del profesor secolar. Aproximadamente unos 1.000 marcos mensuales (15.000 pesetas). El director del centro (religioso) cobra unos 1.200 marcos (18.000 pesetas). Consiguientemente, el Estado invierte en el profesorado de este colegio alrededor de 330.000 marcos anuales (4.950.000 pesetas).

Tomo los siguientes datos de la nómina del Mauritiushaus, de Büren (Westfalia). *Sueldos anuales:*

- 1) Profesor con la máxima titulación, con 22 clases semanales, 22.385,25 marcos (335.578,75 pesetas).
- 2) Profesor ordinario, con 25 clases semanales, 20.302,40 marcos (304.536 pesetas).
- 3) Otro profesor ordinario, con 25 clases semanales, 20.565,82 marcos (308.487,30 pesetas).
- 4) Director religioso, con 25 clases semanales, marcos 14.096,70 (211.450,50 pesetas).
- 5) Profesor religioso, con 25 clases semanales, marcos 8.254,44 (123.816,60 pesetas).

Los nueve profesores seculares reciben anualmente del Estado 147.703 marcos (2.215.545 pesetas).

Los cuatro profesores religiosos reciben anualmente del Estado 35.787,66 marcos (536.814,90 pesetas).

El Estado paga, pues, por profesorado 2.752.359,90 pesetas anualmente.

### INSPECCION

La Constitución federal establece el principio de que toda la enseñanza cae bajo el control del Estado.

Desde luego, hay inspección sanitaria e inspección de hacienda, que frecuentemente se realiza por escrito. Voy a hablar de la Inspección pedagógica.

En el Estado de Hamburgo, que se extiende muy poco más allá de la misma capital, hay cinco inspectores, que tienen bajo su control a todos los centros de Enseñanza media, estatales y privados. En total, 45 para los 1.800.000 habitantes.

Estos inspectores fueron antes profesores del Estado y generalmente también directores de centro estatal.

Cuando visitan un colegio, lo hacen a fondo. Los inspectores visitan en realidad pocas veces el colegio privado. Su retribución mensual es de unos 2.000 marcos (30.000 pesetas). Unos 200 marcos más el sueldo de un director.

En todas las clases se lleva un libro, llamado de clase, en el que se registran las lecciones señaladas para casa diariamente, lo que se hizo en clase, las faltas de asistencia y de puntualidad, con otras observaciones. Este libro, diariamente firmado por el profesor y semanalmente por el director, está a disposición de la Inspección. Tal registro no es novedad en otras naciones de Europa.

Cuatro veces al año se reúnen todos los directores de colegio de Hamburgo, bajo la presidencia de los inspectores. Asisten también los directores de los «Referendarios».

En Renania-Westfalia, la Inspección no difiere sustancialmente de la de Hamburgo, salvo en la remuneración, que es algo más corta. Su diferencia con la de un director de colegio es de 80 marcos a favor del inspector.

Una de las actividades más importantes de los inspectores es la de presidir los exámenes finales de bachillerato.

### EXAMENES FINALES DE BACHILLERATO

El reverendo padre doctor Gumbel, director de la Sankt-Ansgar-Schule de Harburgo, me decía: «Los exámenes de fin de curso están prohibidos. Damos notas dos veces al año (1 de noviembre y Pascua). La calificación la da el profesor a base de los trabajos de los alumnos y de sus impresiones personales. Antes de las notas se reúnen los profesores de cada clase y deciden si el alumno pasará al curso siguiente o si su promoción está en peligro. Está prohibida toda manera mecánica y aritmética de obtener los resultados de aprovechamiento escolar.»

El Estado no interviene, pues, en los exámenes de curso.

Los exámenes finales de bachillerato se realizan en cada centro bajo un tribunal formado por un inspector, el director del colegio y los profesores de los dos últimos años. El examen final consta de prueba escrita y prueba oral. Sería prolijo descender a pormenores. Las pruebas escritas versan sobre algunas asignaturas solamente. Las califican los profesores del colegio y se envían al inspector para que las revise.

Antes de los siguientes exámenes orales se juntan el inspector con los profesores. En vista de los escritos, decide el inspector de qué disciplinas se examinará cada alumno. Generalmente no pasan de dos, y aun a veces el inspector dispensa totalmente del examen oral. Calificadas las pruebas orales, una nueva reunión del inspector con el director y los examinadores decide la calificación final del alumno. El diploma de bachiller lo firman el inspector, el director del colegio y los profesores examinadores. En esto, todos los centros, oficiales y privados, proceden de la misma manera.

La regulación renana de los exámenes finales se parece mucho a la expuesta. Noto esta diferencia: Las pruebas escritas pueden versar sobre seis materias: cuatro de ellas son fijas, la quinta la señala el claustro de profesores y la sexta la elige el examinando.

Con esto se ve cómo el Estado conoce el empleo que se hace en los colegios del dinero de la nación: tiene la Inspección y tiene especialmente el control de las reválidas.

### SELECCION DE ALUMNO

Sin aptitud para los estudios del bachillerato, los alumnos malgastarían la ayuda del Estado. He aquí dos indicaciones de cómo se selecciona en Alemania.

El bachillerato alemán comienza a los diez u once años cumplidos y dura siete años (Berlín, Bremen), ocho años (Renania, Westfalia) y aun nueve años. Interesa el dato de que en unas elecciones hamburguesas el slogan «nueve años de bachillerato», contra los que lo habían reducido a ocho, favoreció el triunfo al partido vencedor.

En Hamburgo, el Estado organiza el examen de ingreso en el bachillerato, al fin del cuarto año de primaria. Procede así:

Los niños acuden, en pequeños grupos, durante quince días, a un determinado centro. Allí siguen las clases dadas por un maestro de primaria y un profesor de Enseñanza media. Se trata de averiguar su capacidad intelectual. Es frecuente que un tercio de los alumnos queden suspendidos. Pero a los dos años podrán repetir la prueba. Si son admitidos, habrán de seguir un plan especial, por el cual terminen también a los diecinueve años, aunque hayan comenzado a los doce.

La selección continúa durante el bachillerato, pues hay establecidas normas concretas por las cuales no se puede repetir curso en ciertas condiciones.

Naturalmente, en esto hay variedad en los diversos Estados. En Hesse clasifican a los alumnos mediante pruebas psicológicas. En Renania, el examen de ingreso se celebra en los mismos centros a que se aspira.

### CONFESIONALIDAD DE LOS CENTROS SUBVENCIONADOS

En todas las escuelas de los Länders o Estados de la República Federal, la religión es materia ordinaria de enseñanza y se ha de enseñar según la confesión de los alumnos. Los padres de familia pueden manifestar que no quieren enseñanza religiosa para su hijo. No se puede excluir de un colegio subvencionado a ningún alumno por razón de sus creencias. De hecho, las familias buscan para sus hijos los centros regidos por educadores de su misma confesión, o los envían al centro estatal. Cuando la población es católica, como en Renania, los centros subsidiados resultan de hecho confesionales, aunque no lo sean de derecho. La fuerte inmigración de protestantes de la Alemania Oriental va alterando la situación antigua de Renania.

En el colegio de los jesuitas de Bad-Godesberg había, en 1960, 19 alumnos protestantes (uno de ellos el hijo del mismo pastor protestante de la ciudad). A estos alumnos venía a instruir un pastor de la secta. Naturalmente las familias sabían la condición del colegio y siempre se les advertía de ello. He aquí lo que una de ellas contestó al director del centro, cuando éste recaló que en el centro se enseñaba la religión católica: «Precisamente queremos que nuestros hijos sean buenos cristianos.»

Otra anécdota final subrayará la diversidad de situaciones. Vuelvo a Hamburgo, Estado socialista y protestante. Hay en la ciudad dos colegios de Enseñanza media, católicos. Los rigen dos Congregaciones religiosas. Estos colegios tienen prohibido la admisión de alumnos que no sean católicos. La razón de esta peculiaridad se debe al hecho siguiente. Antes de la aprobación de la Constitución, se pidió al Gobierno de Hamburgo la autorización para abrir los dos colegios católicos. El Gobierno socialista impuso, con clara intención restrictiva, que en los tales colegios no ingresaran sino católicos.

### CONCLUSION

Alrededor del tronco de la subvención estatal a los centros privados ha aparecido, en este artículo, la fronda de la organización escolar; fronda que he creído necesaria para aclarar y ambientar el tema. Hará bien el lector en prescindir ahora de la fronda y quedarse con el tronco sustancial: ALEMANIA SUBVENCIONA LOS COLEGIOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA MEDIA.

Las raíces de este árbol son claras:

- 1) Así se hace efectiva la libertad programática de las familias en la selección del centro en que quieran educar a sus hijos.
- 2) Con una enseñanza privada subvencionada se evita la discriminación social basada en las posibilidades económicas.
- 3) Subvencionando a los centros privados, el Estado cumple con mucho menor dispendio su obligación de hacer asequible la cultura media a todos los ciudadanos.